

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00116 00**

En atención al escrito que precede, allegado por MARCO ARNULFO GUARÍN ROJAS se le pone de presente que en el correo electrónico remitido lo que se le informa es la designación en el cargo de liquidador, junto con la gestión correspondiente a realizar en caso de aceptar dicho nombramiento, no obstante lo anterior, téngase en cuenta que el auxiliar en mención adujo no poder aceptar la designación.

De igual forma, téngase en cuenta lo informado por BLANCA CECILIA BUITRAGO DIAZ sobre la imposibilidad de aceptar el cargo de liquidadora.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **131**, hoy **22 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b56e31d4e3a99dcf7be33905d76b52f257f1f464aac0f58079fc68c2f8ad1285**

Documento generado en 18/08/2022 07:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>